



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000181

QUINTERO, 28 FEB. 2009

VISTOS:

**La carta solicitud del Grupo de Guías y Scouts Araucaria de Quintero**, de fecha 06 de Enero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes n° 95, solicitan transporte municipal para concurrir el día 29 de Enero del año 2009, al centro de eventos "Picarquín", comuna de San Francisco de Mostazal, sexta Región, cuya finalidad es *participar en un encuentro juvenil de Guías y Scouts de Chile e invitados extranjeros, a realizarse en dicha ciudad.*

Que el vehiculo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 29 de Enero del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 29 de Enero del año 2009 al centro de eventos "Picarquín, comuna de San Francisco de Mostazal sexta región, para transportar jóvenes pertenecientes al grupo de Guías y Scouts "Araucaria de Quintero" y participar en una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Añótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado